

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0008-2025/SBN-GG

San Isidro, 21 de enero de 2025

VISTO:

El Informe N° 00093-2025/SBN-OAF del 20 de enero de 2025, de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 00087-2025/SBN-OAF-UA del 20 de enero de 2025, de la Unidad de Abastecimiento; el Informe N° 00064-2025/SBN-OPP de fecha 20 de enero de 2025, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00035-2025/SBN-OAJ de fecha 21 de enero de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO de la Ley), señala que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento"; asimismo, el numeral 15.3 del TUO de la Ley, señala que "el Plan Anual de Contrataciones se publica en el SEACE y en el portal institucional de la respectiva Entidad";

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante Reglamento), establece que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"; asimismo el numeral 6.3 establece que la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso";

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución 213-2021-OSCE/PRE, en adelante Directiva, señala que a partir del Cuadro Multianual de Necesidades se formula el Plan Anual de Contrataciones, utilizando el

formato establecido por el OSCE, cuyo archivo se encuentra publicado en el portal web del SEACE, asimismo el literal a) del numeral 7.2 respecto al contenido del Plan Anual de Contrataciones, PAC, establece que deberá contener, entre otros: “Todos los procedimientos de selección que se convocaran durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems”;

Que, el numeral 7.3.2 de la Directiva, respecto a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, establece: “el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del PIA”;

Que, mediante Resolución N° 0076-2024/SBN, de fecha 26 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del Pliego 056: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, mediante Anexo N° 04: Cuadro Multianual de Necesidades (para aprobación y publicación), de fecha 10 de enero de 2025, se aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades, correspondiente al Pliego 056: Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, siendo así, mediante Informe N° 00087-2025/SBN-OAF-UA, la Unidad de Abastecimiento, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, ha sustentado técnicamente la propuesta de aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para el Año Fiscal 2025, y señala que el citado Plan Anual consta de (16) procedimientos de selección, de los cuales 9 corresponde a bienes y 7 a servicios, por un monto total de S/. 4 759 146,41 (Cuatro Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Seis con 41 /100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y debe ser aprobado mediante resolución y publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado y adicionalmente en el portal WEB de la Entidad;

Que, mediante el Informe N° 00093-2025/SBN-OAF de fecha 20 de enero de 2025, la Oficina de Administración y Finanzas otorga su conformidad a la propuesta de aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para el Ejercicio Fiscal 2025, sustentada por la Unidad de Abastecimiento a través del Informe N° 00087-2025/SBN-OAF-UA;

Que, mediante Informe N° 00064-2025/SBN-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en respuesta a lo solicitado por la Unidad de Abastecimiento con Informe N° 0080-2025/SBN-OAF-UA, remite adjunto los clasificadores presupuestarios y sus respectivos montos registrados en el Módulo Presupuestario SIAF de Aprobación del PIA del año 2025, y los Reportes de la Programación Multianual 2025 – 2027 correspondientes a los años 2026 y 2027, respectivamente;

Que, a través del Informe N° 00035-2025/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para continuar con el trámite de aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para el Año Fiscal 2025, teniendo en cuenta el sustento técnico y legal acorde con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el numeral 6.1 del artículo 6 de su Reglamento; y el numeral 7.4.2. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución 213-2021-OSCE/PRE”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución N° 0077-2024/SBN del 27 de diciembre de 2024, se ha delegado en el Gerente General para el Año Fiscal 2025, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Abastecimiento;

De conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificatoria; y, en uso de la facultad delegada mediante el literal b) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución N° 0077-2024/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para el Ejercicio Fiscal 2025, el mismo que como anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento publique la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la aprobación de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

MANUEL EDUARDO LARREA SÁNCHEZ
Gerente General
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001917-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

B) AÑO : 2025

C) SIGLAS : SBN

D) UNIDAD EJECUTORA : 204

E) RUC :

F) PLIEGO : 056

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + O

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with columns: N. REF, Item Único - Relación de Item, TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACIÓN, N. ÍTEM, ¿TIENE ANTECEDENTE?, DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCIÓN, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)